



## Resolución N°026/22

Acta N°007/22

J. Suárez, 23 de Marzo de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO: I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 24 de marzo y el 06 de abril del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2022, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 141, 279.

**ATENCIÓN a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

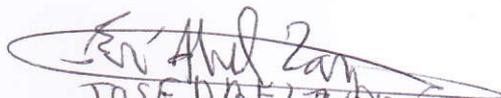
**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U29.100 (Pesos Uruguayos Veintinueve mil cien) por el período comprendido entre el 24 de marzo y el 06 de abril del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Sebastian Braga \$U3.100 (servicio mantenimiento equipos aire acondicionados, gasto incluido en Resol. N°022/22 no realizado), Luis Otonello y CIA \$U26.000 (combustible para maquinaria de Cuadrilla).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
CONCEJALA  
DANIELA RUZZO

  
JOSE ABEL LARZA  
CONCEJAL P. N.

CONCEJAL  
Jorge García  


  
CONCEJAL  
CARLOS NALERIO

  
CARLOS NALERIO  
ALCALDE  
MUNICIPIO J. SUÁREZ